



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Yauli – la oroya
Para vivir mejor...



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2016-MPYLO/ALC

La Oroya, 08 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTOS:

La Carta N° 001-2016-CPC.NAS, de fecha 25 de febrero de 2016, presentado por la CPC. Noemí Aquino Sinche, sobre renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la Resolución de Alcaldía N° 003-2016-MPYLO/ALC, de fecha 04 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, la designación y cese del gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 003-2016-MPYLO/ALC, de fecha 04 de enero de 2016, se designó a la CPC. NOEMI AQUINO SINCHE en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya;

Que, con fecha 26 de febrero de 2016, la CPC. Noemí Aquino Sinche, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por motivos personales;

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, acepta la renuncia de la CPC. Noemí Aquino Sinche en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, por el cual se le da las gracias por los servicios prestados a favor de esta Comuna;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

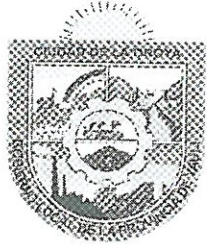
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, formulada por la CPC. Noemí Aquino Sinche, de fecha 26 de febrero de 2016, dando las gracias por los servicios prestados a favor de esta Comuna.

www.laoroya.gob.pe

GESTIÓN EDIL 2015- 2018

Av. Horacio Zeballos Gámez N° 315 (Centro Cívico)
Central Telefonica: (064) 391021 | Fax: (064) 391456




ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2016-MPYLO/ALC, de fecha 04 de enero de 2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas correspondientes a fin de otorgarle los beneficios laborales conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la CPC. Noemí Aquino Sinche, así como a la Gerencia Municipal y Gerencias pertinentes de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

